



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 304-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
Prefecto Provincial de Chimborazo

CONSIDERANO

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, el 26 de agosto de 2015, se suscribió un contrato de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS N° 056-2015-DL, con el Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA, con un plazo de 30 días contados a partir de la firma del contrato, cuyo objeto era el TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH.", por un monto total de USD \$ 26.345,05 (VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 05/100) de los Estados Unidos de América, más IVA.

Que, mediante Memo N° G.P.CH.U.F-2016-00180, de fecha 17 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. Elias Guadalupe Jefe de la Unidad de Fiscalización del GADPCH informa y da a conocer al Sr. Prefecto, que previa revisión y para la legalización correspondiente adjunta el memorando suscrito por la Ing. Marcia Altamirano, Fiscalizadora del GADPCH la cual remite el informe técnico de incumplimiento de contrato, PARA LA TERMINACIÓN UNILATERAL de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS N° 056-2015-DL, para el TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH, suscrito con el Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA, con un plazo de 30 días y por un monto de \$ 26.345,05 (VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 05/100) de los Estados Unidos de América, más IVA.

Que, mediante oficio N°. 011-2016-JEHM, de fecha 30 de marzo del 2016, suscrito por el Abg. Jorge Herrera Mena, abogado de Sindicatura del Gobierno Provincial de Chimborazo, solicita al Ing. Elias Guadalupe, Jefe de la Unidad de Fiscalización del GADPCH, un informe Técnico del contrato N° 056-2015-DL suscrito con el Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA, para el TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH.

Que, mediante oficio N°. 012-2016-JEHM, de fecha 30 de marzo del 2016, suscrito por el Abg. Jorge Herrera Mena, abogado de Sindicatura del Gobierno Provincial de Chimborazo, solicita al Dr. Jorge Vallejo, Tesorero de la Institución un informe económico detallado del contrato N° 056-2015-DL suscrito con el Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA, para el TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH.

Que, mediante memorando N° GADPCH-ST-2016-0220, de fecha 31 de marzo de 2016 el Dr. Jorge Vallejo Mera Tesorero del GADPCH, da a conocer el informe económico solicitado por el Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura de fecha 30 de marzo del 2016. Oficio N° 012-2016, informa el Sr. Tesorero de la Institución lo siguiente que el Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA.

Handwritten initials: JM and LY



El anticipo del contrato 056-2015-DL a nombre Sr. Édison Patricio Tierra Peña se entregó el 22 de septiembre del 2015

Valor del Anticipo fue de 13172.53 dólares.

Fecha de firma de contrato 26 de agosto 2015

Plazo de 30 días a partir de la firma de contrato

Entrego un aval financiero del Buen uso de Anticipo por el valor de 13172.53 dólares

Aval Financiero de Buen uso de Anticipo se encuentra vigente hasta el 21 de mayo 2016.

Que, mediante memo N°. G.A.DP.CH-U.Fis.- 2016-0116, de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por el Ing. Elías Guadalupe, Jefe de la Unidad de Fiscalización del GADPCH dirigido al Abg. Jorge Herrera Mena, abogado del Gobierno Provincial, remite el memorando N° 059-GADPCH-UF-M.A-2016, de fecha 25 de abril de 2016, suscrito por la Ing. Marcia Altamirano, Fiscalizadora del GADPCH, sobre el informe de incumplimiento del contrato N° 056-2015-DL firmado con el Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA, para el TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCION.

Que, mediante Oficio N° 017-GADPCH-UF-M.A-2016, de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por la Ing. Marcia Altamirano, Fiscalizadora del GADPCH, dirigido al Dr. Newton Mestanza Procurador Sindico de Gobierno Provincial, solicita información actualizada a cerca del estado del proceso del contrato N° 056-2015-DL suscrito con el Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA, para el TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH.

Que mediante oficio N°. 068-2016-NM, suscrito por el Abg. Mariano Curicama Guamán y Abg. Newton Mestanza Arboleda, en nuestras calidades de Prefecto Provincial y Procurador Sindico respectivamente, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, ante el incumplimiento del contrato de Adquisición de Bienes y Servicios N° 056-2015-DL de su parte, cuyo objeto es: TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH por un monto de \$ 26.345,05 (VEINTE Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 05/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA; y, un plazo de ejecución de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato; de conformidad con el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 146 del reglamento de la invocada ley **NOTIFICAMOS A USTED**, que previamente a que la Máxima Autoridad resuelva la terminación unilateral y anticipada del contrato de Adquisición de Bienes y Servicios en referencia, suscrito con la entidad el veinte seis de agosto de 2015, se le concede el término de diez (10) días, a partir de la recepción del presente documento, a fin de que presente en forma documentada sus justificativos y puntos de vista.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 95 de la ley citada, remito a usted los informes técnico y económico, de los que se desprende el incumplimiento del contrato y la mora en la que usted habría incurrido, advirtiéndole que de no remediar tal incumplimiento y mora en el término señalado, se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec



Que, que dentro del término de los diez, días el contratista Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA, no presenta sus justificativos ni punto de vista respecto del incumplimiento del contrato en referencia.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

RESUELVO


Art. 1.- Por incumplimiento del contratista al no cumplir con el objeto del contrato que es EL TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH, según las cláusula decima séptima, y por hallarse incurso en los artículos 92 numeral 4 y 94 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se da por Terminado Unilateralmente el contrato de Adquisición de Bienes y Servicios N° 056-2015-DL cuyo objeto es el TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH", suscrito el 26 de agosto de 2015, con el Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA; y, SE LE DECLARA CONTRATISTA INCUMPLIDO CON EL ESTADO.

Art. 2.- Disponer a la Ing. Marcia Altamirano, Fiscalizadora del GADPCH, elabore la liquidación respectiva.

Art. 3.- Disponer al Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, ejecute las garantías otorgadas por el contratista Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA para el TAPIZADO EN LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH.

Art. 4.- Disponer a la Secretaria del Consejo Enc., NOTIFIQUE CON EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN, AL Sr. EDISON PATRICIO TIERRA PEÑA, A LOS SEÑORES: TESORERO, AL PROCURADOR SÍNDICO, AL JEFE DE FISCALIZACION DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, AUDITORIA INTERNA, A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAGRADA FAMILIA LTDA.; Y, AL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, para su registro respectivo.

PA
4

Dado en la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de agosto del dos mil dieciséis. 



PH

Abg. Mariano Curicama Guamañ
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 304-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.

